

Ref. 141/20 – Técnico de apoyo en electrónica

RESOLUCIÓN DEL 8 DE OCTUBRE DE 2020 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE UN TÉCNICO DE APOYO EN ELECTRÓNICA

Mediante Resolución de 30 de junio de 2020 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de un técnico de apoyo en electrónica, al amparo de la autorización número 180642 emitida con fecha 16 de enero de 2019 por el Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Política Territorial y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional trigésima primera Uno.5 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 en lo referente a la estabilización de empleo temporal.

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local y otro de ámbito nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), colegios oficiales y redes profesionales relacionadas con el puesto de trabajo, así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por los candidatos, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos admitidos que continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Número	Nombre y Apellidos	Identificación	Resultado Fase 1ª
Ningún candidato cumple con los requisitos mínimos			

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos (Fase 1ª) y los candidatos excluidos con su justificación y que por tanto no continúan en la segunda fase del proceso selectivo.

Candidatos excluidos:

Núm.	Apellidos y Nombre	Núm. Identif.	Resultado Fase 1ª
1	Adrián Severt Silva	7*9**8**H	No cumple y/o no acredita R1, R2 y R4
2	Álvaro Depurificación Hernández	*6*25**X	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
3	Carmen Ruíz Risueño	7**8**2F	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
4	Gabriel García Álvarez	08**34**	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
5	Guillermo Arias González	7*9***4*M	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
6	Ignacio Domínguez Lubián	7**3***0S	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
7	Jorge Obando Arévalo	Y7*7***J	No cumple y/o no acredita R2, R3 y R4
8	Jose Luis Bucheli Naranjo	*71***9**8	No cumple y/o no acredita R2, R3 y R4
9	Juan Manuel Manchado Ortega	***6**22L	No cumple y/o no acredita R2
10	Mario Arias Calvo	**8***34X	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
11	Mario Ciudad García	7***761**	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4
12	Rubén Hernández Martín	7***3**2Z	No cumple y/o no acredita R1
13	Víctor Maestre Ramírez	7***0**7A	No cumple y/o no acredita R1, R2, R3 y R4

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Cuarto: Declarar desierta esta convocatoria por no cumplir ningún candidato los requisitos mínimos necesarios para superar la primera fase establecida en las bases de la mencionada convocatoria.

Fdo. Luis Roso Franco

Director CLPU